

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
7 de mayo de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Muñoz Fernández.

Domicilio: Tomás Bretón, núm. 32.

Objeto de la industria: Taller mecánico para carpintería de taller.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de serrería mecánica.

Capital: Antes, 25.000 pesetas; después, superior a 50.000 pesetas.

Producción: Antes, 20 metros cúbicos de madera; después, 20 metros cúbicos de aserrado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 26 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.082-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Comercial Radio Avenida, S. A.—Barcelona. Paseo de Gracia, 76.

Objeto de la instalación: Montaje de aparatos radio receptorés.

Producción: 12.000 aparatos al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.092-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Raimundo Margarit Roig.—Badalona, San Bruno, 133.

Objeto de la instalación: Instalación de siete telares para fabricación de tejidos con algodón regenerado.

Producción: 21.000 metros anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.091-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Vidal Dos Santos. Esplugas de Llobregat, Fábricas, sin número.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de construcción de maquinaria para la industria de confitería y afines, de una sección de fundición de hierro, para el exclusivo servicio de su taller.

Producción: 2.500 kilogramos mensuales de hierro fundido.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.094-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Establecimientos Luria, Sociedad Limitada. Barcelona, Londres, número 86.

Objeto de la ampliación: Apresto y tinte de hilados y tejidos de género de punto.

Producción: Unos 400 kilogramos de género, en jornada de ocho horas.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.095-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jesús Boñals Ferrer.—Barcelona, Martínez de la Rosa, número 16

Objeto de la ampliación: Instalación de diversa maquinaria, útil para ampliar su taller de construcción de máquinas para comprimir.

Producción: De 60 a 100, máquinas y otras tantas piezas de repuesto.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.096-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Franquelo, S. A.

Domicilio: Don Inigo, 19.

Emplazamiento: Málaga.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de cerveza una bodega con los recipientes, elementos complementarios y necesarios hasta una capacidad de 2.400 hectolitros.

Producción: La misma.

Los elementos a instalar serán importados, con un valor aproximado de pesetas 200.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 20 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías Lz. de Ullivarri.

2.097-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Vergara del Pino.

Objeto de la industria: Fabricación de sacos de yute y esparto y tejidos de lino.

Producción: 40.000 sacos al año y 20.000 metros tejidos de lino.

Emplazamiento: Antequera, Calle de Juan Adames, 23.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 17 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías Lz. de Ullivarri.

2.098-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de industria**

Peticionario: Franquelo, S. A.

Domicilio: Don Ñiño, 19.

Emplazamiento: Málaga.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de cerveza un generador de vapor de 55 metros cuadrados de superficie de calefacción y un recalentador de vapor.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 20 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías Lz. de Ullivarri. 2.099-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, Delegación de Almería, Rueda López, 8.

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Línea eléctrica a 6.000 voltios y transformador de 100 KVA. 6.000/230/131 voltios en Alquería (Adra).

Se emplearán elementos de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 17 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 2.122-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, Delegación de Almería, Rueda López, núm. 8.

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Ampliar el puesto de transformación de Viator (Almería) de 20 KVA. a 35 KVA.; 6.000/230/133 voltios.

Se emplearán elementos de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 17 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 2.123-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, Delegación de Almería, Rueda López, 8.

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Línea eléctrica a 6.000 voltios y transformador de 10 KVA. 6.000/220/127 voltios, en el Cortijo de Fischer, de Almería.

Se emplearán elementos de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 17 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 2.124-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**Importación de maquinaria**

Peticionario: F. F. Cervera e Hijos, S. L.

Domicilio: Cangas de Morrazo (Pontevedra).

Industria: Fábrica de conservas de pescado.

Objeto del expediente: Producir energía eléctrica para dicha industria como fuerza motriz de reserva, figurando entre la maquinaria a instalar la siguiente, de procedencia extranjera:

Un alternador trifásico con bobinado de aluminio, de 16,5 KVA. y 260 V. Un regulador automático de tensión y un cuadro compuesto de un voltímetro electromagnético, un amperímetro electromagnético, otro de excitación, un interruptor automático y un armazón de hierros perfilados, cuyo valor en conjunto es aproximadamente de 20.059 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los fabricantes nacionales que puedan suministrar toda o parte de la maquinaria cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Martitegui, número 12.

Pontevedra, 29 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

2.113-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID**Permiso de investigación**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Primero de Mayo - Santa Isabel», expediente número I-240, de 20 pertenencias de wolfram, en término municipal de Espeja, presentada por don José Manuel

Benito González, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 24 del corriente mes de marzo.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 29 de marzo de 1946.—Víctor M. Gómez Izquierdo. 2.108-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID**Permiso de investigación**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrada «Margarín», expediente número I-233, de 65 pertenencias de estaño, sita en el término municipal de Sexmiro, incoado a nombre de don Justo Junquera Ruiz y otro y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 9 de abril actual.

Lo que se publica a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 12 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Víctor Manuel Gómez Izquierdo.

2.109-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de Orense**

Se hace público que por doña Consuelo Cisneros Ibáñez se solicita un permiso de investigación de mineral de estaño en el Monte de las Minas, del término municipal de Laza, con el nombre de «Chelofes», núm. I-42, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» del 11 de abril de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

539-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA**Concurso**

Vacante la plaza de Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Excma. Diputación, se abre concurso para proveer en propiedad la ci-

tada plaza, dotada con el sueldo anual de 9.600 pesetas, o el que le corresponde con arreglo a su categoría, y 5.000 de gratificación fija, con cargo a los fondos de caminos.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado a) del artículo 8.º de la Orden de 30 de octubre del pasado año 1939, serán preferidos para ocupar la mencionada plaza, en primer término, los Caballeros mutilados; en su defecto, los Oficiales provisionales o de complemento; en tercer término, los restantes ex combatientes, y en cuarto lugar, los ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra, por este orden.

Los aspirantes, que habrán de ser Ingenieros de Caminos de nacionalidad española, podrán presentar sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de la Diputación durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando a las mismas: a) Certificación de la partida de nacimiento; b) Cédula personal del último ejercicio; c) Título profesional o testimonio notarial del mismo; d) Certificado de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, que para los Caballeros mutilados será el certificado de utilidad a que se refiere el artículo 18 de la Orden de 30 de octubre de 1939; e) Certificado de no poseer antecedentes penales; f) Certificado de buena conducta; g) Certificado acreditativo de ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional; h) Los demás documentos justificativos de méritos que estimen oportunos, los que serán apreciados conjunta y discrecionalmente por la Excma. Diputación.

Se establece incompatibilidad en toda clase de servicios en Empresas o Entidades particulares, aparte de las demás incompatibilidades establecidas por las Leyes en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 24 de abril de 1946.—El Presidente, A. García-Ramos Vázquez.—El Secretario accidental, M. García Rodríguez.

797-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Concurso para proveer en propiedad plazas vacantes en el Cuerpo de Peones Camineros

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 98, del día de hoy, aparece inserto edicto de convocatoria para la provisión en propiedad de siete plazas de peones del Cuerpo de Peones Camineros de esta Diputación, retribuidas con el haber anual de 2.555 pesetas cada una.

Las condiciones y demás requisitos exigibles son los que se mencionan en el referido «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo ser presentadas las instancias debidamente documentadas y dirigidas al señor Presidente de la Comisión Gestora provincial, en la Secretaría de la Diputación de Lugo, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacio provincial de Lugo a 30 de abril de 1946.—El Presidente accidental, Benjamín Alvarez. — El Secretario, E. Costas Sánchez.

798-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Vías y Obras provincial

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 49, correspondiente al día 24 del actual, se inserta anuncio de concurso para las obras a realizar por el sistema de administración desatada, en los caminos vecinales siguientes:

Empleo de los kilómetros 1 al 7,308 del camino del Puente de Alarcos a la estación de Poblete, por un presupuesto de 29.156,68 pesetas.

Reparación de los kilómetros 1 al 25,387 del de Moral de Calatrava a Manzanares, 269.741,95 pesetas.

Idem de los kilómetros 1 al 5,483 del de Torralba a la carretera de Almagro a Porzuna, 55.544,43 pesetas.

Idem de los kilómetros 11 al 18,176 del de Piedrabuena a Los Pozuelos (trozo segundo), 70.391,75 pesetas.

Empleo de los kilómetros 1 al 1,160 del de Valverde al kilómetro 12 de la carretera de Ciudad Real a Navalpino, 4.780,12 pesetas.

Reparaciones de los kilómetros 1 al 3,518 del de Crarátula al de la Estación de Valdepeñas, 30.127,18 pesetas.

Empleo de los kilómetros 1 al 10,792 del de Puente de Alarcos al de Alcolea a las Aldeas de Herrera, 43.563,32 pesetas.

Idem de los kilómetros 1 al 8,054 del de Torralba al de Alcolea a las Aldeas de Herra, 33.020,04 pesetas.

Idem de los kilómetros 1 al 1,108 del de Valverde a la carretera de Ciudad Real a Navalpino, 4.540,96 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 26 de abril de 1946.—El Presidente, Evaristo Martín Freire.—El Secretario general, Alfonso Ruiz de Castañeda.

782-O.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Director de Carreteras

La Excma. Diputación Foral de Alava abre un concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Ingeniero Director de Carreteras de la misma, entre los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, dotada con el haber de 17.000 pesetas, más una gratificación fija anual de 8.000 pesetas, y demás derechos y deberes reglamentarios, con sujeción a lo determinado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente, en la Secretaría de esta Corporación, antes de las doce horas del día en que termine el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente

convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, y aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la provincia de Alava» núm. 52, correspondiente al día 30 de abril último.

Vitoria, 1 de mayo de 1946.—El Presidente accidental, Antonio Villacián.—El Secretario, José Luis de la Peña.

785-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona» del día 22 de abril próximo pasado se publican íntegras las bases del concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Profesora de plancha de la Escuela Municipal «Luisa Curat» de Labores y Oficios de la Mujer, que además tendrá a su cargo la misma enseñanza en la Escuela Municipal de Sordo-Mudos, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas.

Las concursantes deberán acreditar ser españolas, tener veintiún años de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adictas al Movimiento Nacional, haber cumplido el Servicio Social, ser declaradas aptas por la Asistencia Médica Municipal.

Las aspirantes deberán acreditar que han cursado estudios especiales de plancha y aportarán cuantos antecedentes puedan servir al Tribunal para orientación respecto de los méritos alegados y se tendrán en cuenta de una manera especial aquellos que tengan relación con la práctica adquirida en la enseñanza profesional.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto de 30 de octubre de 1939, sobre la provisión de plazas vacantes en Corporaciones municipales.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos que justifican las condiciones exigidas en estas bases, se presentarán en el Registro General de Secretaría, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. En concepto de derechos abonarán la cantidad de cuarenta pesetas.

Barcelona, 24 de abril de 1946.—El Alcalde (ilegible).

790-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona» del día 22 de abril próximo pasado se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Profesor de Educación Musical para las Escuelas municipales de Enseñanza Primaria, dotada con el haber anual de 4.200 pesetas.

Los aspirantes, si son varones, deberán acreditar: ser españoles, tener veintiún años de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; haber observado buena

conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al Movimiento Nacional; hallarse al corriente de los deberes militares; ser declarados aptos por la Asistencia Médica Municipal. Si son hembras, en lugar del servicio militar, deberán acreditar que han cumplido el servicio social.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto de 30 de octubre de 1939 sobre la provisión de plazas vacantes en Corporaciones Municipales.

El Tribunal apreciará libremente y en conjunto los méritos alegados por los concursantes, pudiendo acordar, si lo estima oportuno, la celebración de ejercicios, tanto teóricos como prácticos para constatar las facultades técnicas y aptitud de los concursantes para el desempeño de la plaza vacante.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen las condiciones exigidas en estas bases, se presentarán en el Registro General de Secretaría, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En concepto de derechos abonarán la cantidad de treinta pesetas en metálico.

Barcelona, 24 de abril de 1946.—El Alcalde (ilegible).

791-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona» del día 15 de abril próximo pasado se publican íntegras las bases que han de regir en la oposición convocada para la provisión de catorce plazas de Auxiliar técnico, dotada cada una de ellas con el haber anual de 8.700 pesetas.

Para tomar parte en la oposición será necesario acreditar documentalmente que se reúnen las siguientes condiciones: a) Ser español, mayor de veintidós años y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales. c) Poseer el título de Aparejador. d) Hallarse al corriente de los deberes militares. e) Acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional. f) No padecer, a juicio de la Inspección Médica de Funcionarios, defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y gozar de buena salud.

En la provisión de vacantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los concursantes que aspiren a ser incluidos en alguno de los cupos que en dicha Orden se establecen deberán acreditar documentalmente su derecho.

Las instancias, acompañadas de los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas, y dos fotografías de clase carnet, se presentarán en el Registro General de Secretaría del Ayuntamiento de Barcelona, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En concepto de derechos, los opositores deberán abonar la cantidad de 30 pesetas en metálico.

Los ejercicios a celebrar se detallan en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y podrán comenzar una vez transcurridos

tres meses desde la fecha de publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 24 de abril de 1946.—El Alcalde (ilegible).

792-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 22 de abril próximo pasado se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor de Enseñanza Técnica de la Escuela Municipal Complementaria de Oficios del Distrito VII «Arnaldo de Vilanova», dotada con el haber anual de 3.726 pesetas.

Los aspirantes, que habrán de ser varones, deberán acreditar: Ser españoles; tener veintidós años de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; haber observado buena conducta; carecer de antecedentes penales y ser adictos al Movimiento Nacional; hallarse al corriente de los deberes militares; ser declarados aptos por la Asistencia Médica Municipal.

Los aspirantes deberán poseer, cuando menos, el título de Perito Industrial, y aportarán cuantos antecedentes puedan servir al Tribunal para orientación respecto de los méritos alegados; se tomarán en consideración de una manera especial aquellos que tengan relación con la práctica adquirida en la enseñanza profesional.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto de 30 de octubre de 1939 sobre la provisión de plazas vacantes en Corporaciones municipales.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, se presentarán en el Registro General de Secretaría dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En concepto de derechos abonarán la cantidad de 30 pesetas en metálico.

Barcelona, 24 de abril de 1946.—El Alcalde (ilegible).

793-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 16 de abril próximo pasado se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso convocado para la provisión de veinte plazas de Mozo de Mercado, dotada cada una de ellas con el haber semanal de 105 pesetas.

Serán requisitos indispensables para concursar acreditar que se reúnen las siguientes condiciones: Ser español, varón, mayor de veintidós años y no haber cumplido los treinta y cinco el día que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; saber leer y escribir correctamente el idioma español y conocer las cuatro reglas de aritmética; hallarse al corriente de los deberes militares; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al Movimiento Nacional; ser declarado apto por la Asistencia Médica de Funcionarios. Di-

chos requisitos deberán acreditarse mediante los oportunos documentos, que se acompañarán a la solicitud, excepto el último de ellos.

El Tribunal, si lo estima oportuno, podrá acordar la celebración de pruebas de carácter práctico para acreditar la aptitud de los concursantes en el cargo que deben desempeñar, apreciando, en otro caso, libremente y en su conjunto los méritos alegados por cada uno de ellos.

Las solicitudes, acompañadas de toda la documentación, deberán presentarse en el Registro General de Secretaría, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En concepto de derechos deberán abonar los concursantes la cantidad de diez pesetas.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, a cuyo efecto los concursantes que deseen ser incluidos en alguno de los cupos que en la misma se establecen deberán acreditarlo documentalmente.

Barcelona, 24 de abril de 1946.—El Alcalde (ilegible).

794-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 22 de abril próximo pasado se publican íntegras las bases del concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de primer Oboe de la Escuela Municipal de Música, dotada con el haber anual de 6.500 pesetas.

Los aspirantes, que habrán de ser varones, deberán acreditar: Ser españoles; tener veintidós años de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adictos al Movimiento Nacional; hallarse al corriente de los deberes militares; ser declarados aptos por la Asistencia Médica Municipal.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto de 30 de octubre de 1939 sobre la provisión de plazas vacantes en Corporaciones municipales.

El Tribunal apreciará libremente y en conjunto los méritos alegados por los concursantes, pudiendo acordar, si lo estima oportuno, la celebración de ejercicios, para constatar las facultades técnicas y aptitud de los concursantes para el desempeño de la plaza vacante.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen las condiciones exigidas en estas bases, se presentarán en el Registro General de Secretaría dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En concepto de derechos abonarán la cantidad de 30 pesetas en metálico.

Barcelona, 24 de abril de 1946.—El Alcalde (ilegible).

795-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 16 de abril próximo pasado se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso libre convocado para la provisión de cinco plazas

de Portamiras, dotada cada una de ellas con el haber anual de 5.460 pesetas.

Serán requisitos indispensables para concursar reunir las siguientes condiciones: Ser español, mayor de veintitrés años y no haber cumplido los treinta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; haber observado buena conducta; carecer de antecedentes penales y acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional; hablar y escribir correctamente el idioma español; ser íntegro físicamente y gozar de buena salud, a juicio de la Inspección Médica de Funcionarios Municipales.

Las pruebas de aptitud consistirán en escribir al dictado y resolver operaciones aritméticas de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, a cuyo efecto los concursantes que deseen ser incluidos en alguno de los cupos que en la misma se establecen deberán acreditarlo documentalente.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de Secretaría, acompañadas de los documentos precisos para acreditar las condiciones que se exigen, excepto la relativa a la aptitud física, concediéndose al efecto el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar en concepto de derechos la cantidad de 25 pesetas en metálico.

Barcelona, 24 de abril de 1946.—El Alcalde (ilegible).
796-O.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que en cumplimiento a lo acordado por la Comisión Municipal Gestora, en sesión extraordinaria, celebrada el día dieciséis del pasado mes, se saca para cubrir en propiedad por concurso-oposición una plaza de Perito Aparejador de Obras de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de seis mil pesetas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Habrán de estar los solicitantes en posesión del título de Perito Aparejador.

2.ª No poseer antecedentes penales.

3.ª Observar buena conducta.

4.ª Demostrar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

5.ª Ser mayores de veintinueve años y no exceder de cuarenta y cinco.

Todos estos extremos se acreditarán por medio de certificaciones, expedidas por los Centros y Autoridades competentes.

Los aspirantes se someterán a un ejercicio, que consistirá en el levantamiento del plano taquimétrico de una pequeña zona y su desarrollo en gabinete y otro que consistirá en el levantamiento de una planta de un edificio propiedad de este Ayuntamiento.

Para la calificación formará parte del Tribunal un Arquitecto de la provincia previamente designado.

Serán preferentemente nombrados en igualdad de condiciones los que sean

Caballeros mutilados, ex combatientes, Voluntarios en la División Española, Ex cautivos o familiares de víctimas.

Los solicitantes acompañarán a su instancia el justificante de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cuarenta pesetas como derecho de este concurso-oposición, haciendo constar en dicha solicitud el actual domicilio de los solicitantes.

El plazo de admisión de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

El concurso-oposición se resolverá por el Tribunal que se designe de conformidad con el número doce de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Torredonjimen, 1.º de mayo de 1946.
El Alcalde (ilegible).

783-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1.º de diciembre de 1945, falleció en Lérida el obrero Diego Martínez Gomis, de veinticinco años de edad, natural de Valencia, hijo de Diego y de Dolores, domiciliado en Lérida, que trabajaba al servicio de la RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de abril de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOLER Y TORRA HERMANOS

Banqueros

Barcelona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de valores en custodia, números 4326, 7859, 10984 y 14632, librados por esta Banca en 6 de julio 1925, 4 octubre 1927, 12 noviembre 1929 y 19 enero 1932, respectivamente, todos a favor de don Eudaldo Perramón Pigrau, en calidad de Contador-Partidor de la herencia de don Marcelino Pons Martí, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, no nos es formulada ninguna reclamación, serán anulados los citados resguardos y se extenderán los correspondientes duplicados a favor del citado titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 29 de abril de 1946.—
P. P., Soler y Torrá Hermanos.

2.065-O.

U. P. S. A., UNION PREVISORA, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA DE SEGUROS DE ENFERMEDAD

Aviso

A los efectos oportunos, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en esta Compañía en particular que el domicilio de la Dirección General de esta Compañía se ha trasladado a esta capital, calle de Zorrilla, número 19, primero.

Madrid, 30 de abril de 1946.—El Director, Juan Peris Martínez.

2.128-P

INMOBILIARIA ISAR, S. A.

De conformidad con el artículo sexto y demás de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 del presente mes de mayo, a las once de la mañana, en su domicilio social, cuesta de Santo Domingo, 3, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1945, elección de cargos y ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán tener presente, para los efectos de asistencia y de representación, lo dispuesto en nuestros Estatutos.

Madrid, 3 de mayo de 1946.—El Delegado de la Junta, Miguel Ayerbe,

2.136-P

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A PORTUGAL

Se convoca estatutariamente a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 21 de mayo en el domicilio de la Representación del Banco Urquijo en Barcelona, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 633, entresuelo, a las diecisiete horas.

Barcelona, 30 de abril de 1946. — Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente.

2.136-P

COMPANIA ESPAÑOLA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, S. A.

Madrid

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 del corriente mes, a las doce horas, en su domicilio social, con objeto de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1945.

Madrid, 4 de mayo de 1946.—El Secretario.

2.130-P

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DEL MERCURIO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 22 del actual, a las dieciocho horas, en el domicilio social, con el fin de dar cumplimiento a cuanto se determina en los artículos 13, 24, 28 y demás concordantes de los Estatutos sociales.

El depósito de acciones deberá hacerse dentro del plazo reglamentario, en la

Caja social o en el Banco Español de Crédito.

Madrid, 3 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Arsenio Martínez de Campos,

2.133-P

FIDELITAS, S. A.

Junta general ordinaria

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle del Cid, número 6, el jueves, día 23 de los corrientes, a las doce de la mañana, para someter a su examen y aprobación la Memoria y balance del ejercicio de 1945 y gestión del Consejo de Administración.

Durante los ocho días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio, en el domicilio social.

Madrid, 3 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Roda Hezode,

2.138-P

LA VENECIANA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Cedaceros, número 9, primero, el sábado, veinticinco del actual, a las doce y media de la mañana, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1946, distribución de beneficios, aprobación de la gestión del Consejo de Administración y renovación de señores Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 4 de mayo de 1946.—Manuel F. Balbuena, Presidente del Consejo de Administración.

2.139-P

SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS (S. A. T. O.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas para Junta general ordinaria, que se celebrará a las cinco de la tarde del día 27 del próximo mes de mayo, en su domicilio social.

Con arreglo al artículo 19, los señores accionistas que deseen concurrir deberán acreditar en la Secretaría de esta Sociedad haber depositado sus acciones, con tres días de anterioridad, en el Banco de España, de esta capital. Contra entrega del resguardo, se facilitará la tarjeta personal de asistencia.

Todo accionista que teniendo derecho a asistir a la Junta se viera imposibilitado de hacerlo podrá delegar su representación en otro accionista, poniéndolo

en conocimiento del señor Presidente del Consejo de Administración por medio de carta.

Madrid, 30 de abril de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan de la Torre y García Rivero,

2.131-P

POPULAR, S. A. DE SEGUROS GENERALES

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, San Vicente, número 113, Valencia, el día 29 de mayo próximo, a las once horas, procediéndose a la celebración de la misma media hora después, cualquiera que sea el número de asistentes y capital representado.

Será objeto de deliberación y resolución la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1945 y ratificación del de 1944.

Los señores accionistas deberán cumplir lo que indica el artículo 22 de los Estatutos para tomar parte en la Junta y tener los derechos que señala el artículo 24.

Valencia, 29 de abril de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente García Petit,

2.141-P

COMPANIA TRASATLANTICA

Barcelona

Se hace público que, por don José García Ibarrola ha sido comunicada a esta Compañía la desposesión de tres acciones ordinarias de la misma, números 799 y 807 y 808, nominadas a favor de dicho señor.

Lo que se publica para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 29 de abril de 1946.—Compañía Trasatlántica, P. P., Juan Ferrer y Puig.

2.087-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

TARRAGONA

En el expediente instado por Desiderio Alvarez Carrión, Manuel Relano Ortega y Francisco León Trigueros contra Roberto Calderón Barrera, en reclamación por despido, por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto, a fin de que los citados Desiderio Alvarez Carrión, Manuel Relano Ortega y Francisco León Trigue-

ros, que anteriormente residían en la ciudad de Roquetas (Tarragona), Arrabal de Cristo, y cuyo actual domicilio se desconoce, comparezcan ante esta Magistratura el día 17 de mayo del corriente año, a las once de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación, y en su caso, el del juicio, que se celebrará en la misma, advirtiéndoles que el juicio se celebrará aunque no comparezca ninguna de las partes, publicándose estos edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y tablón de anuncios de esta Magistratura, sita en la avenida del Generalísimo, número 96, principal segunda.

Tarragona, 26 de abril de 1946.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Magistrado de Trabajo suplente (ilegible).

686-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don José Bernal Algora, Juez de Primera Instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Valero de Bernabé y Mateo de Gilbert, contra doña Carmen Alzucaray y Gómez, asistida de su esposo, don Antonio Berriatúa Sarriá, sobre reclamación de un crédito de tres mil pesetas a que ha quedado reducido otro de mayor suma consignado en escritura pública; en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del setenta y cinco por ciento del de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

Mitad indivisa de un molino de aceite, sito en la villa de Medina de las Torres, calle del Palomar, número 55 de gobierno. Tiene su correspondiente maquinaria con las habitaciones y dependencias necesarias al mismo, y también un pequeño corral con pozo de medianería. Ocupa una superficie de ocho varas de ancho por treinta y una de largo, que componen 248 varas cuadradas, equivalentes a 173 metros, 29 decímetros, 67 centímetros y 76 milímetros cuadrados, Linda: por la derecha de su entrada y espalda, con la casa de don Manuel Moreno Rubiales; por la izquierda, con la de don Manuel Giraldo Delgado, y dando frente, la fachada al Este.

Es en el Registro de la Propiedad de Zafra la número 3.631.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castañón, 1.º, 2.º, se ha señalado el día veintidós de junio próximo a las once horas, y se llevará el acto bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Servirá como tipo de esta subasta la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.— Para tomar parte en este

remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Bernal.—El Secretario, M. Gómez de Parada.

2.137-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Aicua, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Vicente Revilla Llaveró, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los que se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca en Beas de Segura (Jaén):

Un olivar con mil novecientos seis matas en el sitio conocido por Humbría del Cañal y suerte varón de este mismo término, con la superficie de diecinueve hectáreas y seis áreas.

Linda: al Norte, con mas de doña Maravillas Ocaña y de Rafael Llaveró; al Saliente, de don Emeterio Revilla; al Poniente, de este mismo y de su hermano don Mateo; al Sur, mas de don Emeterio.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Villacarrillo, se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que fué tasada; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio deberá verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, así como que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y por último, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1946. El Juez, Luis Vacas.—El Secretario, Carlos Viada.

2.078—A. J.

MADRID

Edicto

Se anuncia la muerte, bajo testamento ineficaz, de doña Isabel Arrazola Aguirrezabal, natural de Oñate, hija de Juan Miguel y de Manuela, difuntos, que falleció en Madrid, en estado de soltera, y a los ochenta y un años de edad, en 13 de julio de 1945, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus hermanos de doble vínculo, don Juan y don Pascual Arrazola Aguirrezabal, y sus sobrinos, don Vicente, don Juan y don Tomás Arrazola Arcauz, hijos de otro hermano fallecido, de nombre don José María, que se solicita se declaren herederos abintestato de dicha señora, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, ante este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid, donde se tramita esta declaración de herederos.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

2.129-A. J.

TUDELA

Don Carmelo Quintana Redondo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente hace saber: Que para dar cumplimiento a lo acordado por sentencia firme, recaída en incidente promovido en el juicio voluntario de testamento de los cónyuges don Manuel de la Parra y Salanova y doña Luisa Martín Adiego, vecinos que fueron de Fustiñana, se saca a la venta de pública subasta, por término de veinte días, conforme a lo dispuesto por el art. 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes siguientes:

Molino harinero con casa, cochera, pajar y corral, sito en extramuros de la villa de Fustiñana, en el Canal de Tauste, sin número, que consta de planta baja y dos pisos; linda, por derecha entrando, o sea, al Norte, con el Canal de Tauste; izquierda o Sur, con escurridero molinar; por espalda u Oeste, dicho Canal de Tauste; y por el frente o Este, antes Dámaso Escudero, hoy propiedad de la herencia, inscrito al tomo 242, libro 11 de Fustiñana, folio 93 vuelto, finca número 44, cuadruplicado. Unido al mismo edificio se construyeron por los causantes nuevas habitaciones que constan de planta baja y un piso, en los que existen dos habitaciones en el bajo y tres en el piso de arriba, formando actualmente un edificio que es el primeramente descrito. Sobre el corral y cuádra de dicho edificio se construyó también un almacén y de otra finca rústica colindante así mismo perteneciente a la herencia se tomó parte, en la que se construyó corral, cuadra y pajar encima, que también forma parte actualmente del con-

junto del edificio, hoy destinado a fábrica de harinas.

En el edificio reseñado se halla instalada una fábrica de harinas, sistema «Buhler, Hermanos», de Madrid, para poder molturar de seis a siete mil kilogramos de trigo en veinticuatro horas, la que se compone de las máquinas, accesorios y vehículos que se describen en la diligencia de inventario formulada en dicho juicio de testamentaría.

Para el accionamiento de esta fábrica y sin que pueda destinarse a ningún otro uso se dispone de un salto de agua, derivado del Canal de Tauste, de 5,30 metros y 340 litros de agua por segundo.

Habiendo sido valorada para la subasta de comun acuerdo entre todos los interesados la finca relacionada en la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para la subasta pública el día doce de junio próximo, a las once de la mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose que para tomar parte en la misma los licitadores, además de identificar su personalidad, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, que se devolverá en el acto, excepto al mejor postor, que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración y que podrá hacerse el remate para ceder a un tercero.

Se hace constar que obra en los autos la certificación del Registro de la Propiedad, de la que aparece que la finca de referencia se halla inscrita a favor del causante don Manuel de la Parra y Salanova y se encuentra libre de cargas.

Dado en Tudela a doce de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Carmelo Quintana.—El Secretario (ilegible).

2.125-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

2.308

SANCHEZ JIMENEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Purchil (Granada), de veintidós años de edad, al que se le instruye expediente por falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Baos Sobrino, Capitán de Artillería, Juez Instructor del Regimiento del Arma a caballo número 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid).

9.837.

2.309

ROBLEDO ROJO, Agapito; natural y vecino de Madrid, Sagasta, 12, perteneciente al reemplazo de 1939, al que se le instruye expediente por falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Baos Sobrino, Capitán de Artillería, Juez Instructor del Regimiento del mismo Arma a caballo número 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid).

9.854.

2.310

HERNANDEZ MARTIN, Manuel; hijo de María, perteneciente al reemplazo de 1944 por el Cupo de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), domiciliado últimamente en la calle de Salamanca, 2; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, en un plazo de veinte días, ante el Capitán, Juez instructor del mismo, don Julián Artega Jerez, para responder de los cargos que le resultan en expediente judicial número 222 de 1944, por la presunta falta de desertión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

8.392.

2.311

MARTINEZ HERNANDEZ, Antonio; hijo de Mateo y de Francisca, natural de Palma del Río (Córdoba), soltero, labores del campo, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,630 metros; color claro, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, barba redonda, boca regular, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Puebla de los Infantes (Sevilla); encartado en expediente judicial por falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zamora número 18, de guarnición en Orense, don Salvador González Pérez, residente en el Cuartel de San Francisco, bajo apercibimiento que de no efectuar esta comparecencia en el plazo señalado será declarado rebelde.

9.291.

2.312

HAYOT SIBONY, Rafael; hijo de Yudot y Donna, natural de Rabat (Marruecos francés), de veintiséis años de edad, estudiante, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo y espesas, ojos pardos, nariz recta, barba fuerte, boca grande, color moreno, frente estrecha, aire marcial y producción buena; sujeto a procedimiento número 1.063 de 1944, por la falta de incorporación al Regimiento de Infantería Granada, número 34; comparecerá en el término de treinta días en la plaza de Huelva, ante el señor Juez instructor don Pedro Granado Holgado, Teniente de Infantería con destino en el citado Cuerpo, y ante este Juzgado, sito en el Cuartel de «Instituto Viejo», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

9.400.

2.313

SANTIAGO DIAZ, Juan; hijo de Juan y de Emilia, natural de Lisboa, soltero, jornalero, de veintiocho años de edad, y cuyas señas personales son: es-

tatura, 1,670 metros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Lisboa; procesado en causa número 873 de 1941, por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de la Legión, en Tauima (Melilla), don Joaquín García López, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

9.465.

2.314

LUQUE PARDO, Francisco; hijo de Enrique y de Juana, natural de Melilla, soltero, ajustador, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,630 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color sano; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor don Gin's Casar Cañizo, del Batallón de Transmisiones número 10, Melilla, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12.175.

2.315

ROMERO FERNANDEZ, José, Sargento provisional de Ingenieros, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, el cual por Orden de Cuerpo de 23 de octubre de 1943 (D. O. núm. 243) fué destinado al Regimiento de Transmisiones de Ejército, procedente de disponible forzoso de la primera región, y al que se le sigue por este Juzgado causa número 132.989 de 1945, por el presunto delito de abandono de servicio; comparecerá en el término de veinte días ante el señor don Luis Núñez de Cepeda y Sánchez, Teniente de Ingenieros, Juez instructor del Regimiento de Transmisiones de Ejército, de guarnición en El Pardo (Madrid).

12.218.

2.316

GOMEZ GARCIA, Juan Antonio; de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Juan y de Rosario, natural de Gilena (Sevilla), domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Santa Marina, 6, dependiente de comercio, cabo primero que fué de la División Española de Voluntarios, y cuyas señas personales son: estatura, 1,778 metros; color de las pupilas, azules; pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca grande, barba rala, color claro; comparecerá ante este Juzgado de Sevilla, sito en la planta alta de la Plaza de España (Capitanía General), dentro del término de quince días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en causa número 1.108 de 1944, por el delito de lesiones, significándole que caso de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

12.333.

2.317

GARRIDO ARCHELOS, Miguel; hijo de José y de Dolores, natural de Burriana (Castellón de la Plana), soltero, relojero de veintiún años, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Milán, letra F, al cual se le sigue expediente de falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de

quince días, ante don Manuel Vázquez Bernabéu, Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Alcántara número 33, de guarnición en Gerona (Cuartel de Santo Domingo), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

12.302.

2.318

RODRIGUEZ LOPEZ DE ECHEZARRETA, (a) «El niño de la Virgen», Jesús; hijo de Donato y de Esperanza, natural de Vitoria (Alava), casado, mecánico, de treinta y nueve años, con domicilio últimamente en esta Ciudad «Villa Asunción», calzada de Eguía, al que se le sigue causa criminal número 506, por hechos delictivos; comparecerá en el término de treinta días, ante don Juan Herrera Dávila Armengaud, Teniente Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 3 de San Sebastián.

12.317.

2.319

POZO PIZARRO, José; natural y vecino de Zalamea de la Serena (Badajoz), soltero, labrador, de treinta años, perteneciente al Batallón Disciplinario de soldados trabajadores penados número 92, procesado por el presunto delito de desertión, al hacerlo de la 1.ª Compañía de Transeúntes del Batallón Sicilia, número 22, de esta plaza; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Infantería don Juan Herrera-Dávila Armengaud, Juez Instructor Militar número 3 de la plaza de San Sebastián.

12.318.

2.320

DURAN ARREGUI, Francisco; natural y vecino de Don Benito (Badajoz), soltero, escribiente, de veintinueve años, que el día 4 de septiembre último, desertó de la Compañía de Transeúntes del Batallón de Sicilia, número 22, de guarnición en esta Plaza, vestido con uniforme militar, procesado por el presunto delito de desertión simple; comparecerá en el término de quince días, ante don Juan Herrera-Dávila Armengaud, Tte. Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 3 de la Plaza de San Sebastián.

12.319.

EDICTOS

Juzgados Civiles

2.321

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden dimanante de sumario número 222 de 1940, por coacción y tentativa de cohecho, se cita en forma a los testigos José Granda Carabia y Laureano Villar Isla, vecinos del concejo de Colunga, partido de Villaviciosa, y a don Pedro Martínez Gómez, con domicilio en Madrid, Alonso Cano, 91, tercero B, para que a la hora de diez y media del día nueve de mayo próximo comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, para asistir a las sesiones del juicio oral de dicha causa, apercibidos que si no comparecen les parará el perjuicio legal.

La Coruña, 29 de abril de 1946.—El Secretario (ilegible).

3.507.